

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA DE PUBLICACIÓN: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

De conformidad con el numeral 1.28.1. – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, del Subcapítulo II **Generalidades**, Capítulo II **Disposiciones Generales**; de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria No. PAF-ATF-O-042-2020 que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Evaluación y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los Términos de Referencia y la Información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO MIRANDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	AZUL CONSTRUCCIONES Y MINERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO LOS ANDES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO SEJ ARMENIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO OPTIMIZACIONES LA MIRANDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO AGUAS ARMENIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO AGUA	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
10	ANGEL PELAEZ FERNANDO ARTURO	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
11	UNION TEMPORAL VRJ ARMENIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO LA LINDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO CAFETERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO REDES JCM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	INTELCA PST S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
16	CONSORCIO ALCANTARILLADO AERMENIA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
17	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
18	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
19	UNIÓN TEMPORAL ARMENIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
20	CONSORCIO NUEVO ARMENIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
21	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
22	UNION TEMPORAL ZT ALCARMENIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
23	CONSORCIO ALCANTARILLADO ARMENIA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
24	CONSORCIO VG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
25	CONSORCIO CIUADAELA GA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
26	CONSORCIO ARMENIA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
27	CONSORCIO ARMENIA IEO COING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
28	CONSORCIO REDES ARMENIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

29	HAPIL INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
30	CONSORCIO REDES PD / 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
31	CONSORCIO ARMENIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
32	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 42 2020	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
33	CONSORCIO BB - ARMENIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
34	JASA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
35	CONSORCIO REDES ARMENIA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
36	UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO ARMENIA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
37	CONSORCIO AP	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
38	INGEADE SAS	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
39	CONSORCIO SINU QUINDIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
40	CONSORCIO KAYROS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
41	CONSORCIO ARMENIA EB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, **DESDE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, plazo perentorio** señalado en la Adenda No. 1 “Cronograma”, de los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los Veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 1. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S NIT. 900.518.291-6 Representante Legal CARLOS ARTURO MORENO LARA CC. No. 74.373.734				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	5 al 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por CARLOS ARTURO MORENO LARA , identificado con la CC. No. 74.373.734, en calidad de Representante Legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	Se abona la oferta por EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO , identificado con la CC No.74.185.254., quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-097239, de quien se Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
				Fecha de expedición: 03 de julio 2020

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>10 al 15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Tunja Término de Constitución: Documento privado del 15 de febrero de 2012, inscrito el 16 de abril de 2012. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Juan Carlos Hernández López, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.174.212 y TP No. 178707-T.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato No. 2</p>	<p>40</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por su Revisor Fiscal, JUAN CARLOS HERNANDEZ LOPEZ.</p> <p>De quien el proponente aporta, Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la JCC.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>34 al 38</p>	<p>CUMPLE</p>	

				El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	21 y 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	25 y 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	29	CUMPLE	Certificado expedido el 11 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	25	CUMPLE	Certificado del 11 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00)	2.1.1.8.	178 al 180	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 75-45101041421 Tomador: CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER

				<p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 188.834.121,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 26/01/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de Caja No. 2521114, expedido por SEGUROS DEL ESTADO S.A</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	44 al 108	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 15/09/2020. Se consulta RUES (21/09/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante fue adjudicatario de la convocatoria No. PAF-PMIB-I-011-2020. Relacionado con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO MIRANDA Representante MARIA CAROLINA SARMIENTO GUTIERREZ CC. No. 37.545.680</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA NIT. 900.072.667-5 Representante WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA CC. No. 7.711.612 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA CC. No. 7.711.612 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por MARIA CAROLINA SARMIENTO GUTIERREZ , identificada con la CC. No 37.545.680, en calidad de Representante Legal del proponente plural.

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No se abona la oferta pues la Representante Legal de la figura plural, MARIA CAROLINA SARMIENTO GUTIERREZ, identificada con la CC. No. 37.545.680, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-092300, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>15 al 16</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 19 de noviembre de 2019 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Neiva (Huila) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de la póliza de estabilidad y Un (1) año más.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar aclarando el numeral 2 "DURACION", de su documento de conformación consorcial, de conformidad con lo establecido en el Subnumeral 7 del numeral 2.1.1.2, el cual dispone:</p> <p><i>"7. Término de duración: Que el término de duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato. No obstante, lo anterior, en caso de ser adjudicatario deberá mantener el término de duración de la persona jurídica (en forma individual o como integrante del proponente plural), durante la ejecución del contrato y cinco (5) años más".</i></p>

				Lo anterior, comprendiendo que la duración del proponente plural debe establecerse de manera clara, por el tiempo de ejecución del contrato y Un (1) año más, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)	2.1.1.1.	Integrante 1 7 al 13 Integrante 2 N/A	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 29 de agosto de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura Pública del 24 de febrero de 2006, inscrita el 13 de mayo de 2016. DEBE SUBSANAR Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Hernando Quintero Mora, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 7.699.880 y TP No.96943-T.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante Legal 25 Integrante 1 18 Integrante 2 18	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
				Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato No. 2</p>	<p>Integrante 1 52 al 56 Integrante 2 -</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p> <p>laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por su revisor fiscal.</p> <p>Adicionalmente, se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal, el Sr. HERNANDO QUINTERO MORA.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>El integrante persona natural WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, no aporta el Formato No. 2, diligenciado, así como tampoco aporta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, por lo que DEBE SUBSANAR.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el Formato No. 2, denominado “Certificado de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral”, en los términos establecidos en el literal b) del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia, así:</p> <p><i>“ b) El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación</i></p>
--	---	---	---

				<p>respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 50 Integrante 2. -	CUMPLE	El integrante del proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Legal 35 Integrante 1. 34 y 36 Integrante 2. 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Legal 31 Integrante 1. 30 y 32 Integrante 2.	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		30		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Legal 39 Integrante 1. 38 Integrante 2. 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Representante Legal 42 Integrante 1. 41 Integrante 2. 41	CUMPLE	Certificados consultados el 11 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00)	2.1.1.8.	44 al 45	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 61-45-101016225 Tomador: CONSORCIO MIRANDA Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.121,10

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 25/01/2021</p> <p>Soporte de pago: No aporta recibo de pago, <u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, En virtud de lo contemplado en el numeral II del Subnumeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</p> <p>Debe ajustar igualmente el nombre del beneficiario y/o asegurado en la Garantía de Seriedad de la Oferta, el cual debe corresponder a: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 65 al 566</p> <p>Integrante 2 567 al 761</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 28/08/2020. Se consulta RUES y no es posible evidenciar la información de contratos, multas y sanciones, por lo que se realiza consulta en Compliance el 22/09/2020, y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP de fecha 15/09/2020. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del Proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

			<p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MIRANDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 3. CARLOS ALBERTO ROZO NADER CC. No. 72.222.176 de Barranquilla (Atlántico)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1.	01 al 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por CARLOS ALBERTO ROZO NADER , identificado con la CC. No.72.222.176 de Barranquilla (Atlántico), en calidad de proponente persona natural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta, pues la Persona Natural, CARLOS ALBERTO ROZO NADER , identificado con la CC. No. 72.222.176 de Barranquilla (Atlántico), acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, identificado con Matricula Profesional No. 08202-086831ATL, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Proponente Persona Natural	2.1.1.3.	03	CUMPLE	Aporta documento de identificación persona natural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	11 al 12	CUMPLE	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral como Persona Natural, en la cual manifiesta que certifica el pago de sus aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por su revisor fiscal.</p> <p>Certificación suscrita por la Persona Natural, CARLOS ALBERTO ROZO NADER, quien aporta planilla correspondiente al mes de agosto de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	07 al 08	CUMPLE	El proponente Persona Natural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente persona natural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	04	CUMPLE	Certificado expedido el 24 de agosto de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	05	CUMPLE	Certificado expedido el 24 de agosto de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	06	CUMPLE	Certificado del 24 de agosto de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	06	CUMPLE	Certificado del 24 de agosto de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00)	2.1.1.8.	101 y 103	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA Formato: Póliza expedida a favor de Entidades Particulares Póliza No: 360-45-994000009381 Tomador: CARLOS ALBERTO ROZO NADER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER Participación: N/A Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.121,10 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 26/01/2021

				<p>Soporte de pago: Aporta soporte de transacción electrónica de BANCOLOMBIA, por lo que DEBE SUBSANAR.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, En virtud de lo contemplado en el numeral II del Subnumeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia (Subrayado fuera del texto original)</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	35 al 52	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 27 de agosto de 2020. Se consulta RUES (22/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que el proponente fue adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ATF-O-048-2019. Relacionada con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CARLOS ALBERTO ROZO NADER, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUADAELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 4. AZUL CONTRUCCIONES Y MINERIAS S.A.S. NIT. 900.278.442-0 Representante Legal NELSON DULCEY BERARDINELLI CC. No. 77.183.750				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	1 al 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por NELSON DULCEY BERARDINELLI , identificado con la CC. No. 77.183.750, en calidad de Representante Legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta, pues el Representante Legal del proponente, NELSON DULCEY BERARDINELLI , identificado con la CC No. 77.183.750., acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 08202-089694, de quien se Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>07 al 11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha de expedición: 28 de agosto de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Valledupar (Cesar) Término de Constitución: Escritura pública No. 328 del 14 de abril de 2009, inscrita el 13 de junio de 2012. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Haidith Liney González Cadrazco, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 49.605.653 y TP No. 137582-T.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>3 al 06</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato No. 2</p>	<p>12 al 15</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por su Revisor Fiscal, HAIDITH LINEY GONZÁLEZ CADRAZCO.</p> <p>De quien el proponente aporta, Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula profesional. No obstante, no se allega el Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la JCC, por lo que DEBE SUBSANAR.</p>

				<u>DEBE SUBSANAR</u>
				El proponente debe subsanar, aportando el Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, de su Revisora Fiscal, la Sra. Haidith Liney González Cadrazco . En cumplimiento de lo dispuesto en la "NOTA" del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22 al 26	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	16 y 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	18 y 19	CUMPLE	Certificado aportado expedido el 25 de agosto de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Certificado expedido el 29 de agosto de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	21	CUMPLE	Certificado del 03 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>22 al 24</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. Póliza No: M-100121791 Tomador: AZUL CONSTRUCCIONES Y MINERIA S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.121,10 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 16/02/2021 Soporte de pago: Aporta comprobante de pago en línea a través de BANCOLOMBIA, DEBE SUBSANAR.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago, <u>ni el soporte de transacción electrónica</u>, En virtud de lo contemplado en el numeral II del Subnumeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. (Subrayado fuera del texto original)</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>25 al 50</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP de fecha 25/08/2020. Se consulta RUES (22/09/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que el proponente</p>

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **AZUL CONTRUCCIONES Y MINERIAS S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUADAELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p>PROPONENTE No. 5. CONSORCIO LOS ANDES Representante JOSE FABIAN SIERRA MESA CC. No. 74.187.485</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS CC. No. 9.523.864 Representante Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. 2JS S.A.S NIT. 900.772.503-1 JOSE FABIAN SIERRA MESA CC. No. 74.187.485 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por, JOSE FABIAN SIERRA MESA , identificado con la CC No. 74.187.485, en calidad de Representante Legal del proponente plural.

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No se abona la oferta pues el Representante Legal de la figura plural, JOSE FABIAN SIERRA MESA, identificado con la CC. No. 74.187.485, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-092312CND, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>12 al 13</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 9 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución y Cinco (5) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1 N/A Integrante 2 18 al 22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 2 Fecha de expedición: 14 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado de fecha 17 de septiembre de 2014, inscrita el 22 de septiembre de 2014. Término de Duración: Indefinida</p>

				Revisor Fiscal: Sonnia Cecilia Tovar Rivas, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 40.395.097 y TP No.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 24 Integrante 2 25	CUMPLE	Aportan documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	Integrante 1 29 al 45 Integrante 2 46 al 49	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por la persona natural LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS.</p> <p>El proponente presenta certificados del sistema de salud y fondo de pensión de fecha 09 de septiembre de 2020, en los cuales se acredita la condición de persona natural pensionada por vejez. No obstante, aporta afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.</p>

				<p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por su revisor fiscal.</p> <p>Adicionalmente, se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, de la Revisora Fiscal, SONNIA CECILIA TOVAR RIVAS.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 51 Integrante 2. 52	CUMPLE	El integrante del proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 54 Integrante 2.	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

		55 y 56		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 58 Integrante 2. 59 y 60	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 62 Integrante 2. 63	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 65 Integrante 2. 66	CUMPLE	Certificados consultados el 09 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00)	2.1.1.8.	341	NO CUMPLE	Aseguradora: SegurExpo Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No: 122772 Tomador: CONSORCIO LOS ANDES Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR

			<p>Valor asegurado: \$ 188.834.121,00. <u>DEBE SUBSANAR</u> Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 30/01/2021 Soporte de pago: No aporta recibo de pago, <u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la Oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Debe incluir de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <ul style="list-style-type: none"> <i>“ a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i> El proponente debe ajustar el valor asegurado, pues el que corresponde es el equivalente a \$ 188.834.121,<u>10.</u>
--	--	--	---

				3. Debe aportar soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, En virtud de lo contemplado en el numeral II del Subnumeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 86 al 236 Integrante 2 237 al 274	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP de fecha 07/09/2020. Se consulta RUES y no se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP de fecha 14/09/2020. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, se informó que los integrantes del proponente fueron adjudicatarios de la convocatoria No. PAF-ATF-O-006-2020. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO LOS ANDES, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO SEJ ARMENIA

Representante
GERMAN SALAZAR MEJÍA
CC. No. .10.235.787 de Manizales

Conformado por:

Integrante No. 1. JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA

C.C. 10.280.643
Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 2. SALAZAR Y ESTRADA INGENIEROS SAS

NIT. 900.434.286-7
Representante
GERMAN SALAZAR MEJÍA
CC. No. 10.235.787
Porcentaje de Participación: 37%

Integrante No. 3. GERMAN SALAZAR MEJÍA

C.C. 10.235.787
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	3 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por GERMAN SALAZAR MEJÍA ,

				identificado con la CC. No. 10.235.787 de Manizales (caldas), en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	10 al 13	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente el Señor GERMAN SALAZAR MEJÍA , identificado con la CC No. 10.235.787, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 17202-25967, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. Y el otro integrante persona natural acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, aportando Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3 2.1.1.3.1.	14 al 15	CUMPLE	Fecha constitución: 16 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Manizales (Caldas) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)	2.1.1.2.	Integrante 1 - Integrante 2 5 al 9 Integrante 3 -	CUMPLE	Integrante 1 – Persona natural Integrante 2 Fecha de expedición: 20 de agosto 2020

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Manizales (Caldas) Término de Constitución: Documento privado del 5 de mayo de 2011, inscrito el 9 de mayo de 2011. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: No.</p> <p>Integrante 3 – Persona natural</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 11 Integrante 2 10 Integrante 3 10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 37 al 38 Integrante 2 34 Integrante 3 35 al 36</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporte con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por él. Junto con el último certificado de pago de planilla del Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición del 10 de septiembre de 2020, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p>

				<p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por el representante legal del integrante persona jurídica del proponente plural en atención a que no cuenta con revisor fiscal.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportó con la propuesta la última planilla de pago del Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por él. Junto con el último certificado de pago de planilla del Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición del 9 de septiembre de 2020, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1. 197</p> <p>Integrante 2. 196</p> <p>Integrante 3.</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

		198		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 24 Integrante 2. 25 Integrante 3. 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 18 Integrante 2. 17 Integrante 3. 16	CUMPLE	Certificados aportados del 10 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 21 Integrante 2. N/A Integrante 3. 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 27 Integrante 2.	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		N/A Integrante 3. 26		
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00).</p>	2.1.1.8.	28 al 33	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Formato: Seguro Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: 500-45-994000004507 Tomador: CONSORCIO SEJ ARMENIA Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.835.000 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 26/01/2021 Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima. DEBE SUBSANAR</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión a la Garantía de Seriedad de la Oferta.</p> <p>1.El proponente debe aportar soporte de pago de la prima correspondiente, pues no se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, En virtud de lo contemplado en el numeral II del</p>

				Subnumeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 124 al 183 Integrante 2 39 al 64 Integrante 2 65 al 123	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.2.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.2., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SEJ ARMENIA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO OPTIMIZACIONES LA MIRANDA

Representante

ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO

CC. No.92.535.650 de Sincelejo

Conformado por:

Integrante No. 1. AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

NIT: 900.482.944 – 1

Representante legal

ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO

CC. No.92.535.650

Porcentaje de Participación: 60%

Integrante No. 2. JAVIER JOSÉ DOMINGUEZ VERGARA

C.C.92.153.531

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3. ODAIR JOSÉ RODRIGUEZ PACHECO

C.C. 92.532.527

Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO , identificado con la CC. No. 92.535.650 de Sincelejo, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	5 al 7	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente el Señor ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO , identificado con la CC No. 92.535.650, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 08202-097740, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3 2.1.1.3.1.	9 al 10	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Sincelejo Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.
	2.1.1.2.		CUMPLE	

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)</p>		<p>Integrante 1 14 al 17 Integrante 2 - Integrante 3 -</p>		<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 1 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Documento privado del 2 de diciembre de 2011, inscrito el 7 de diciembre de 2011. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Jaime Ricardo Márquez Contreras, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.246.947.</p> <p>Integrante 2 – Persona natural Integrante 3 – Persona natural</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 21 Integrante 2 19 Integrante 3 20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
		<p>Integrante 1 55 al 59</p>		<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 2 62 al 64 Integrante 3 60 al 61</p>	<p>CUMPLE</p> <p>que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por él. Junto con el último certificado de pago de planilla del Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición del 13 de agosto de 2020, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; como persona</p>
--	-------------------------------------	--	--

				natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporte con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por él. Junto con el último certificado de pago de planilla del Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición del 4 de septiembre de 2020, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 51 Integrante 2. 52 Integrante 3. 53	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 23 al 24 Integrante 2. 25 Integrante 3. 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Integrante 1. 28 al 29 Integrante 2. 30 Integrante 3. 31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1. 33 Integrante 2. 34 Integrante 3. 35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1. 37 Integrante 2. 38 Integrante 3. 39</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 4, 7 y 8 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00).</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>41 al 49</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: Seguro de Cumplimiento Entidades Estatal Decreto 1082 DEBE SUBSANAR. Póliza No: BQ 100032560 Tomador: CONSORCIO OPTIMIZACIONES LA MIRANDA Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER Cubrimiento de eventos: En el clausulado se encuentra de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>

				<p>Valor asegurado: \$ 188.834.121. Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 24/01/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión a la Garantía de Seriedad de la Oferta.</p> <p>1. El proponente debe aclarar el formato de la garantía en atención a que de acuerdo con el numeral "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES" y la aportada es para ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Integrante 1 66 al 129 Integrante 2 161 al 205 Integrante 2 130 al 159</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o	2.1.2.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos

<p>adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S, es adjudicatario de la convocatoria PAF-SANANDRES-O-058-2019, contrato 86706-001-2020.Y que los otros integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.2., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO OPTIMIZACIONES LA MIRANDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES 295643

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO AGUAS DE ARMENIA.

Representante

CARLOS ALBERTO COTES MORA

CC. No. .84.451.653 de Santa Marta.

Conformado por:

Integrante No. 1. CM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

NIT: 900.484.728 – 4

Representante legal

CARLOS ALBERTO COTES MORA

CC. No. .84.451.653

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. CARLOS ALFONSO COTES MORALES

C.C.7.141.691

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	6 al 8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por CARLOS ALBERTO COTES MORA , identificado con la CC. No. 84.451.653 de Santa Marta, en calidad de Representante Legal del proponente plural.

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>50 al 53</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No se abona la oferta pues la Representante Legal del proponente el Señor CARLOS ALBERTO COTES MORA, identificado con la CC. No. 84.451.653 de Santa Marta, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 08202-118760 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. Y el otro integrante persona natural acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, aportando Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3 2.1.1.3.1.</p>	<p>17 al 18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 7 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Santa marta Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 10 al 13 Integrante 2 -</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Integrante 1 Fecha de expedición: 7 de septiembre de 2020</p>

			<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal requiere autorización de la junta directiva para contratar. DEBE SUBSANAR. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Documento privado del 9 de diciembre de 2011, inscrito el 20 de diciembre de 2011. Término de Duración: Hasta el 20 de diciembre de 2031 Revisor Fiscal: Xiomara Patricia Gutiérrez González, identificado con cedula de ciudadanía No. 57.441.023.</p> <p>Integrante 2 – Persona natural</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar el aspectos que a continuación se relacionan con ocasión al certificado de existencia y representación legal del integrante CM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S:</p> <p>En atención a lo consignado en el Certificado de Existencia y Representación Legal del integrante No. 1” CM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S”, que establece:</p> <p style="text-align: center;"><i>4. “AUTORIZAR AL GERENTE PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES <u>Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA</u>”.</i></p> <p>Lo anterior en consonancia con lo establecido en el numeral 9 “Funciones del Gerente”, el cual dispone:</p> <p>“9. (...) <u>SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA</u></p>
--	--	--	---

				<p><u>ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO”.</u></p> <p>Por lo anterior, se solicita aportar la respectiva autorización del órgano corporativo competente, según lo contemplado en el Sub numeral 4 del numeral 2.1.1.2 de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección. (Subrayado fuera del texto original)</i></p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 20 Integrante 2 21	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
				<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 46 Integrante 2 47 al 48</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por él. Junto con el último certificado de pago de planilla del Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición del 6 de agosto de 2020, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p>
--	-------------------------------------	--	----------------------	--

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 43 Integrante 2. 44	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 23 al 24 Integrante 2. 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 27 al 28 Integrante 2. 29	CUMPLE	Certificados aportados el 13 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 31 Integrante 2. 32	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 33 Integrante 2. 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	36 al 41		Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

<p>Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00).</p>			<p>CUMPLE</p>	<p>Formato: Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 33-45-101093830 Tomador: CONSORCIO AGUAS ARMENIA Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER Cubrimiento de eventos: En el clausulado se encuentra de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.122. Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 30/01/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1 58 al 462 Integrante 2 464 al 1146</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.2.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los dos integrantes del proponente plural CM INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S y CARLOS ALFONSO COTES MORALES, son</p>

			<p>adjudicatarios de la convocatoria PAF-ADR-O-005-2018, contrato 68573-012-2018.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.2., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO AGUAS DE ARMENIA., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO AGUA.

Representante

OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ

CC. No. 1.102.875.630 de Sincelejo

Conformado por:

Integrante No. 1. GIMEHI INGENIERÍA S.A.S

NIT: 900.812.337 - 6

Representante legal

OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ

CC. No. 1.102.875.630

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. NELSON RAMON MOLINARES AMAYA

C.C. 79.474.319

Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 3. CASTIPAL S.A.S

NIT: 900.025.395 - 7

Representante legal

HEBERT PALOMINO LOZANO

CC. No. .16.887.363

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	1 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ , identificado con la CC. No. 1.102.875.630 de Sincelejo, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	4 al 6	CUMPLE	No se abona la oferta pues la Representante Legal del proponente el Señor OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ , identificado con la CC. No. 1.102.875.630 de Sincelejo, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 22202 - 415843 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3 2.1.1.3.1.	11 al 12	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Sincelejo Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 16 al 19 Integrante 2 - Integrante 3 21 al 25</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 9 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Documento privado del 6 de enero de 2015, inscrito el 23 de enero de 2015. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: No.</p> <p>Integrante 2 – Persona natural</p> <p>Integrante 3</p> <p>Fecha de expedición: 18 de agosto de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Palmira Término de Constitución: Escritura pública del 18 de mayo de 2005, inscrito el 26 de mayo de 2005. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: José Harley Moyano González</p>
---	-----------------	--	----------------------	--

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 13 Integrante 2 14 Integrante 3 15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 7 Integrante 2 8 Integrante 3 9 al 10</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Integrante 1.</p> <p>certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por el representante legal del integrante persona jurídica del proponente plural, en atención a que no cuenta con revisor fiscal.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de</p>

			<p>efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por el como persona natural del proponente plural, acompañado del último certificado de pago de planilla.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 y la Ley 28/03. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural. DEBE SUBSANAR</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión Formato No. 2 del integrante 3 CASTIPAL S.A.S:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En atención a que el formato es suscrito por el revisor y de acuerdo con lo indicado en el numeral "2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON
--	--	--	---

				LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES” de los términos de referencia, este debe aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. Junto con el formato y no fueron aportados.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 42 al 43 Integrante 2. 45 Integrante 3. 44	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 26 al 27 Integrante 2. 30 Integrante 3. 28 al 29	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 y 14 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Integrante 1. 31 Integrante 2. 33 Integrante 3. 32</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 7 y 14 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1. 34 Integrante 2. 36 Integrante 3. 35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 7 al 14 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1. 37 Integrante 2. 39 Integrante 3. 38</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 7 y 14 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00).</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>40 al 41</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 11-45-101096245 Tomador: CONSORCIO AGUA Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER</p>

				<p>Cubrimiento de eventos: En el clausulado no se encuentra de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR</p> <p>Valor asegurado: \$ 188.834.121,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 16/01/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión a la Garantía de Seriedad de la Oferta.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Integrante 1. 46 al 63</p> <p>Integrante 2. 96 al 124</p> <p>Integrante 3. 64 al 95</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.2.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.2., de los términos de referencia.</p>
---	---------------	-------------------	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO AGUA., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 10. FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ CC. No. 18.391.737 de Calarcá				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ , identificado con la CC. No 18.391.737 de Calarcá en calidad de persona natural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	SIN FOLIAR	CUMPLE	No se abona la oferta, pues la Persona Natural el Señor FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ , identificado con la CC. No 18.391.737 de Calarcá, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, identificado con Matricula Profesional No. 6320252629QND, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Proponente Persona Natural	2.1.1.3.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta documento de identificación de la persona natural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta certificación como Persona Natural Nacional en la cual manifiesta que, con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, vinculado bajo la modalidad de cotizante. Lo anterior, se expide en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Certificación de fecha 16 de septiembre, suscrita por la Persona Natural el Señor FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ , quien aporta último certificado de pago de planilla.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	El proponente Persona Natural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente persona natural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificado del 8 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificado del 8 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00)	2.1.1.8.	SIN FOLIAR	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza expedida a favor de Entidades Particulares Póliza No: 55-45-101031324 Tomador: FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDECOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR. Valor asegurado: \$ 188.834.121,10 Vigencia de los amparos: Desde el 15/09/2020 hasta el 31/01/2021. Soporte de pago: Aporta transacción electrónica. DEBE SUBSANAR.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>1. El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>

				2. El proponente debe aportar soporte de pago de la prima correspondiente, pues no se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago, <u>ni el soporte de transacción electrónica</u> . En virtud de lo contemplado en el numeral II del Subnumeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	SIN FOLIAR	CUMPLE	Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones..
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.2.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que la persona natural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la persona natural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.. Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la persona natural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.2., de los términos de referencia

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 11. UNIÓN TEMPORAL VRJ ARMENIA

Representante
FLINIO ANDRES SÁENZ ORTIZ
CC. No. 79.624.572 de Bogotá D.C.

Conformado por:

Integrante No. 1. VIÑAS RUSSI S.A.S.
NIT: 890.110.582 - 6
Representante legal
PEDRO ELIAS RUSSI DÍAZ
CC. No. 7.472.580
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 900.187.048 – 0
Representante legal Suplente
FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ
CC. No. 79.624.572
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrita por FLINIO ANDRES SÁENZ ORTIZ identificado con cedula. No. 79.624.572 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal del proponente plural.

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No se abona la oferta pues la Representante Legal del proponente el Señor FLINIO ANDRES SÁENZ ORTIZ identificado con cedula. No. 79.624.572 de Bogotá D.C., acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202 - 73315 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3 2.1.1.3.1.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 9 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Barranquilla Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Solidaria y limitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Integrante 1 Fecha de expedición: 24 de julio de 2020. DEBE SUBSANAR. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura pública del 29 de mayo de 1981, inscrito el 22 de junio de 1981.</p>

			<p>Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: José Martínez Silvera, identificado con cedula No. 7.462.598.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 4 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Documento privado del 24 de noviembre de 2007, inscrito el 24 de noviembre de 2007. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Francisco Javier Cantillo Marín, identificado con C.C. No. 8.685.780.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión al certificado de existencia y representación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar Certificado de Existencia y Representación Legal del integrante 1 - VIÑAS RUSSI S.A.S con <i>"Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen"</i>. Tal y como lo indica sub numeral 1 del numeral "2.1.1.2. EXISTENCIA Y
--	--	--	---

				<i>REPRESENTACIÓN LEGAL</i> ”, de los términos de referencia.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal de la Unión, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural, adjuntando copia de la cedula, matricula profesional y certificado de la junta central de contadores.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo</p>

				dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural, adjuntando copia de la cedula, matricula profesional y certificado de la junta central de contadores..
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados aportados del 15 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Certificados Consultados el 21 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00).	2.1.1.8.	SIN FOLIAR	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 85-45-101064299 Tomador: UNIÓN TEMPORAL VRJ ARMENIA

				<p>Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER</p> <p>Cubrimiento de eventos: En el clausulado NO se encuentra de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR</p> <p>Valor asegurado: \$ 188.834.121,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 16/01/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión a la Garantía de Seriedad de la Oferta.</p> <p>1. El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<u>No concentración de Contratos</u>	2.1.2.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural tienen un (1) contrato suscrito PAF-ATF-

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>O-020-2018 con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.2., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL VRJ ARMENIA., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p>PROPONENTE No. 12. CONSORCIO LA LINDA</p> <p>Representante</p> <p>MARÍA PAULINA SÁNCHEZ GARCÍA CC. No. 42.148.205 de Pereira</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. MARÍA PAULINA SÁNCHEZ GARCÍA CC. No. 42.148.205 de Pereira Porcentaje de Participación: 10 %</p> <p>Integrante No. 2. GERMAN TORRES SALGADO CC. No. 10.229.376 de Manizales. Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 3. GUSTAVO SÁNCHEZ RÍOS CC. No. 4.575.831 de Santa Rosa de cabal Porcentaje de Participación: 10 %</p> <p>Integrante No. 4. AUGUSTO ACUÑA ARANGO CC. No. 10.092.277 de Pereira Porcentaje de Participación: 30 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 3	CUMPLE	

				Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrita por MARÍA PAULINA SÁNCHEZ GARCÍA , identificada con la CC. No. 42.148.205 en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Requerimiento Titulación	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	CUMPLE	No se abona la oferta pues la Representante Legal de la figura plural la Señora MARÍA PAULINA SÁNCHEZ GARCÍA , identificada con la CC. No. 42.148.205 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No 17202140904 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	4 y 5	CUMPLE	Fecha constitución: 14 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>6 a 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>38 a 47</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta planilla mes de agosto de 2020, certificando el pago de pensión, salud. La fecha de expedición de la certificación es del 15 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural MARÍA PAULINA SÁNCHEZ GARCÍA.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta planilla mes de agosto de 2020, certificando el pago de pensión, salud. La fecha de expedición de la certificación es del 15 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural GERMAN TORRES SALGADO.</p> <p>Integrante 3.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El integrante No. 3 persona natural, debe aportar planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia, en los siguientes términos:</p> <p><i>“b) El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del</i></p>

				<p><i>cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</i></p> <p><i>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito”</i></p> <p>Integrante 4.</p> <p>Aporta planilla mes de agosto de 2020, certificando el pago de pensión, salud. La fecha de expedición de la certificación es del 16 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural AUGUSTO ACUÑA ARANGO.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	26 a 29	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	10 a 13	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 y 09 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	14 a 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 y 09 de septiembre 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	18 a 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 y 09 de septiembre 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>22 a 25</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 08 y 15 de septiembre 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00).</p> <p>Valor por asegurar: \$ 188.834.121,10</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>366 a 369</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 55-45-101031332 Tomador: CONSORCIO LA LINDA Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Cubrimiento de eventos: No enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.121,10. Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 al hasta el 31/01/2021 Soporte de pago: No aporta.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Si bien fue presentada la garantía de seriedad, esta no cumple, teniendo en cuenta que no fueron establecidas los eventos de amparos que deben expresarse en la garantía, de conformidad a lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de condiciones, por tanto, se requiere al</p>

				<p>proponente, con el fin se realice la modificación dentro de la cual se establezca expresamente en la garantía lo siguiente, y así dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria:</p> <p><i>1. La aseguradora cubre a FINDETER de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>Soporte de pago de la prima: El proponente no allega soporte de pago de la garantía de seriedad, <i>por tanto, se requiere al proponente, con el fin que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. Y así dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	57 a 364	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP. Se consulta RUES y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.

				<p>Integrante 2: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 4: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que el integrante del Consorcio AUGUSTO ACUÑA ARANGO, identificado con cedula de ciudadanía No.10.092.277; (<i>Proyecto INFRAESTRUCTURA, Convocatoria No. PAF-EUC-O-062-2017, Tipo OBRA, Contratista CONSORCIO A 360-2017, % Part. 20%</i>). los demás integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO LA LINDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 13. CONSORCIO CAFETERO

Representante

CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA

CC. No. 79.410.219

Conformado por:

Integrante No. 1. VANEGAS INGENIEROS S.A.S

NIT. 830.138.289-6

Representante Legal **CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA**

CC. No. 79.410.219

Porcentaje de Participación: 60 %

**Integrante No. 2. COOPERATIVA NACIONAL PARA LA
ADMINISTRACION GESTION Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES
LTDA. CONGETER LTDA**

NIT. No. 820.003.319-2

Representante Legal **NORA LIGIA ACOSTA ACOSTA**

CC. No. 51.763.258

Porcentaje de Participación: 40 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por CESAR GUSTAVO OSPINA

				MANTILLA , CC. No. 42.148.205 en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Requerimiento Titulación	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	CUMPLE	No se abona la oferta pues la Representante Legal de la figura plural CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA CC. No. 42.148.205, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No 79410219 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	19 y 20	CUMPLE	Fecha constitución: 08 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)	2.1.1.1.	7 a 18	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 14/09/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar.

				<p>Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Inscribió su constitución el 01/04/2004. El término de duración es hasta 29 marzo de 2034. Revisor Fiscal TORRES BELTRAN WILSON ALIRIO C.C. 79543630</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificado de existencia y representación legal del 26/08/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Inscribió su constitución el 04/06/2001. El término de duración es Indefinido. Revisor Fiscal ROJAS MORENO DARIS YANETH CC 40,037,540</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	4 a 6, 22	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	46 a 54	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación expedida por Revisor Fiscal, con los diversos documentos.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación expedida por Revisor Fiscal, con los diversos documentos.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	46 y 47	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	34 a 37	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	38 a 40	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de septiembre 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	41 y 43	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de septiembre 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	44 y 45	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de septiembre 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00). Valor por asegurar: \$ 188.834.121,10	2.1.1.8.	23 a 33	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 36-45-101033563 Tomador: CONSORCIO CAFETERO Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Cubrimiento de eventos: enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.121,10.

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 al hasta el 31/01/2021</p> <p>Soporte de pago: aporta soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	55 a 570	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP. Se consulta RUES y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CAFETERO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 14. CONSORCIO REDES JCM

Representante

JAIME ALBERTO OSORIO

CC. No. 15.906.738

Conformado por:

Integrante No. 1. JAIME ALBERTO OSORIO GIL

CC. No. 15.906.738

Porcentaje de Participación: 34%

Integrante No. 2. MILTON RICARDO HERRERAPOSADA

CC. No. 10.281.092

Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 3. CONINGENIERIA SAS

NIT. No. 805.030.454-9

Representante Legal

ALDO GUTIERREZ FRANCO

CC. No. 79699673

Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrita por JAIME ALBERTO OSORIO

				CC. No. 15.906.738 en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Requerimiento Titulación	2.1.1.11.		CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>La persona natural JAIME ALBERTO OSORIO GIL, acredita que posee título como Ingeniero Civil, para lo cual adjunta copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>La persona natural GERMAN TORRES SALGADO acredita que posee título como Ingeniero Civil, para lo cual adjunta copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>La persona natural ALDO GUTIERREZ FRANCO como Representante Legal, acredita que posee título como Ingeniero Civil, para lo cual adjunta copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	CUMPLE	No se abona la oferta pues Representante Legal de la figura JAIME ALBERTO OSORIO GIL acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No 17202-39376 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>15 a 17</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 14 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>4 a 11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 3. Aporta certificado de existencia y representación legal del 11/09/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Inscribió su constitución el 30/04/2004. El término de duración es Indefinida. Revisor Fiscal Beatriz Rojas de Gironza</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>12 a 14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
				<p>Integrante 1. Aporta planilla mes de agosto de 2020, certificando el pago de pensión, salud. La fecha de expedición de la certificación es del 15 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural.</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	45 a 57	CUMPLE	<p>Integrante 2.</p> <p>Aporta planilla mes de agosto de 2020, certificando el pago de pensión, salud. La fecha de expedición de la certificación es del 15 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación del pago de pensión, salud. La fecha de expedición de la certificación es del 14 de septiembre de 2020, suscrita por revisor fiscal con los documentos de este.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	39 a 44	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	18 a 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 31/08/2020 y 14/09/2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	22 a 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 y 09 de septiembre 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	26 y 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de septiembre 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
	2.1.1.6.	28 a 30	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de septiembre 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC				
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00).</p> <p>Valor por asegurar: \$ 188.834.121,10</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>31 a 38</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 Póliza No: EC-100016962 Tomador: CONSORCIO REDES JCM Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Cubrimiento de eventos: Enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta en el anexo de clausulado, de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.121,10. Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 al hasta el 16/02/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago de prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Si bien fue presentada la garantía de seriedad, esta no cumple, teniendo en cuenta que no fue expedida en el formato determinado en el numeral .1.1.8. <i>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</i> de los términos de referencia de la convocatoria, por tanto, se requiere al proponente, con el fin se realice la modificación dentro de la cual se establezca que la seriedad de la propuesta sea</p>

				en <i>FORMATO ENTRE PARTICULARES</i> , y así dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	58 a 318	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que el integrante del Consorcio CONINGENIERIA S.A., <i>NIT 805.030.454</i>, (<i>Proyecto, AGUA Convocatoria No. PAF-ATF-O-139-2015, Tipo OBRA, Contratista, CONSORCIO BARBOSA BJR, % Part. 33.4%</i>), los demás integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO REDES JCM, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUADAELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 15. INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA INTELCA PST S.A.S NIT: 801001287-7 Representante LAURA RAMÍREZ BASTIDAS CC. No. 1.1014.177.841				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por LAURA RAMÍREZ BASTIDAS , CC. No. 1.1014.177.841 en calidad de Representante Legal.
Requerimiento Titulación	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	36 a 38	CUMPLE	Abona la oferta a través de Germán Darío Ramírez Vidales Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-264409 CND y C.C. No. 1.020.743.790, aportando Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	5 a 20	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 25/08/2020.

(Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)				Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Inscribió su constitución el 22/04/2002. El término de duración es hasta 09/10/2051. Revisor Fiscal Roldan Sánchez Janeth
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	21	CUMPLE	Aportan documento de identificación Representante Legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35, 39 a 41	CUMPLE	Aporta certificación expedida por Revisor Fiscal, con los diversos documentos.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	22 y 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	24 y 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 de septiembre 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	26	CUMPLE	Certificado expedido el 04 de septiembre 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
	2.1.1.6.	27	CUMPLE	Certificado expedido el 04 de septiembre 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC				
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00).</p> <p>Valor por asegurar: \$ 188.834.121,10</p>	2.1.1.8.	28 a 33	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 33-45-101093861 Tomador: INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA INTELCA PST S.A.S. Participación: N/A. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Cubrimiento de eventos: enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.121,10. Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 al hasta el 16/02/2021 Soporte de pago: No aporta soporte de pago</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Soporte de pago de la prima: El proponente no allega soporte de pago de la garantía de seriedad, <i>por tanto, se requiere al proponente, con el fin que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. Y así dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</i></p>
		42 a 127		

Registro Único de Proponentes.	2.1.14		CUMPLE	Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que el proponente tiene contratos suscrito, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración, así: (NIT 801.001.287, Proyecto INFRAESTRUCTURA, Convocatoria No. PAF-EUC-O-010-2018, Tipo OBRA, Contratista UNIÓN TEMPORAL PARQUES INTELCA -VALDERRAMA 10, % Part. 35%).</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA INTELCA PST S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p>PROPONENTE No. 16. CONSORCIO ALCANTARILLADO ARMENIA 2020 Representante OSCAR ABEL LOZANO RÍOS CC. No. 93.124.972</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. OSCAR ABEL LOZANO RÍOS CC. No. 93.124.972 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS CC. No. 10.545.813 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrita por OSCAR ABEL LOZANO RÍOS , identificada con la CC. No. 93.124.972 en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Requerimiento Titulación	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A

Abono de la oferta	2.1.1.12	8 a 10	CUMPLE	Presenta abono de la oferta pues Representante Legal de la figura plural (Persona Natural) OSCAR ABEL LOZANO RÍOS , no ostenta titulación de Ingeniero Civil ni Ingeniero Sanitario, por tanto, aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA del señor JAVIER HERNANDO GUAYABA RAMIREZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 93.132.987, MP. 25202-126611.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	12 a 14	CUMPLE	Fecha constitución: 14 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Espinal Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	16 a 21	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
	2.1.1.10. –			

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 2	41 a 46	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta planilla mes de agosto de 2020, certificando el pago de pensión, salud. La fecha de expedición de la certificación es del 15 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural OSCAR ABEL LOZANO RÍOS.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta planilla mes de agosto de 2020, certificando el pago de pensión, salud. La fecha de expedición de la certificación es del 15 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	38 y 39	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	23 y 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	26 y 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de septiembre 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	29 y 30	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de septiembre 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
	2.1.1.6.	32 y 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de septiembre 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC				
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00).</p> <p>Valor por asegurar: \$ 188.834.121,10</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>35 y 36</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: I-100002451 Tomador: CONSORCIO ALCANTARILLADO ARMENIA 2020 Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Cubrimiento de eventos: No enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.121,10. Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 al hasta el 29/01/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago de prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien fue presentada la garantía de seriedad, esta no cumple, teniendo en cuenta que no fueron establecidos los eventos de amparos que deben expresarse en la garantía, de conformidad a lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de condiciones, por tanto, se requiere al proponente, con el fin se realice la modificación dentro de la cual se establezca expresamente en la garantía lo siguiente, y así dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria:</p>

				<p>1. La aseguradora cubre a FINDETER de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	47 a 174	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP. Se consulta y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

				<p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ALCANTARILLADO ARMENIA 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 17. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT: 830085683-6 Representante LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN CC. No. 19.460.521				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN , CC. No. 19.460.521 en calidad de Representante Legal.
Requerimiento Titulación	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	El representante legal tiene el título de Ingeniero civil aportando Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre:	2.1.1.1.	5 a 20	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 07/09/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.

16 de septiembre de 2020)				El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Inscribió su constitución el 30/04/2001. El término de duración es hasta 19/08/2050. Revisor Fiscal PEREZ SAAVEDRA BLANCA
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	16 a 15	CUMPLE	Aportan documento de identificación Representante Legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40 a 42	CUMPLE	Aporta certificación expedida por Revisor Fiscal, con los diversos documentos.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34 a 38	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	16 a 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	19 y 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de septiembre 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	23	CUMPLE	Certificado expedido el 08 de septiembre 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Certificado expedido el 08 de septiembre 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC				
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00).</p> <p>Valor por asegurar: \$ 188.834.121,10</p>	2.1.1.8.	25 a 32	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: CBC-100021457 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Participación: N/A. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Cubrimiento de eventos: enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.121,10. Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 al hasta el 31/01/2021 Soporte de pago: aporta soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	44 a 221	CUMPLE	Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que el proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución,</p>

			<p>relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 18. GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. NIT. 900.379.869-5 Representante Legal JOSÉ LUIS RADA RAYO CC. No. 79.958.305				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 (2.1.1.1.)	2 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrita por JOSÉ LUIS RADA RAYO , identificado con la CC. No. 79.958.305 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	3, 11 y 37 al 39	CUMPLE	En la parte final de la carta de presentación de la propuesta la misma persona que firma en calidad de representante legal abona la propuesta. Adicional a ello el Representante Legal del proponente señor JOSÉ LUIS RADA RAYO , identificado con la CC No. 79.958.305, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-092298, de quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>5 al 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha de expedición: 14 de septiembre de 2020 Objeto Social: Es muy amplio para todo tipo de actividad lícita y sus actividades principales están relacionadas con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado del 23 de agosto de 2010, inscrito el 03 de septiembre de 2010. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Si reporta Mónica Andrea Martínez Idarraga, C.C. 1.110.470.422</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3. (sic)</p>	<p>11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>32 al 35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 15 de septiembre de 2020, suscrito por la Revisora Fiscal, Señora MÓNICA ANDREA MARTÍNEZ IDARRAGA, C.C. 1.110.470.422</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente y representante legal principal y suplente, en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13 y 14	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	16 y 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Certificado expedido el 15 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	19	CUMPLE	Certificado del 15 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. (No aparece nombre, se consulta por el evaluador jurídico el 19/09/2020).
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00)	2.1.1.8.	22 al 28	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 45-45-101088469 Tomador: GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. Nit. 900.379.869-5 Participación: N/A

				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7</p> <p>Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, ni se encuentran dentro de las condiciones generales aportadas.</p> <p>Valor asegurado: \$ 188.834.122</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 30/01/2021</p> <p>Soporte de pago: No Aporta recibo de pago</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente deberá aportar anexo de modificación de la póliza en el cual se incluyan los 4 eventos solicitados, así como el recibo de pago de la póliza, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	41 al 80	CUMPLE	Presenta RUP no aparecen multas ni sanciones. Se consulta RUES (19/09/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.2. (sic)	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que el proponente tiene suscrito el contrato producto de la convocatoria PAF-EUC-014-2019 el cual está en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente tiene el contrato PAF-ICBF- O-003-2018.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos</p>

				<p>suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.2. (sic), de los términos de referencia</p>
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p>PROPONENTE No. 19. UNIÓN TEMPORAL ARMENIA Representante MILLER SUÁREZ GUZMÁN CC. No. 93.385.842</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. MILLER SUÁREZ GUZMÁN CC. No. 93.385.842 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. JULIO CÉSAR BELTRÁN GARZÓN CC. No. 93.386.132 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 (2.1.1.1.)	1 y 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrita por MILLER SUÁREZ GUZMÁN , identificado con la CC. No. 93.385.842 en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	CUMPLE	No se abona la oferta, el Representante Legal de la figura plural el señor MILLER SUÁREZ GUZMÁN , identificado con la CC. No. 93.385.842, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil,

				con Matricula Profesional No. 70202-089604 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3 al 5 y 12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 10 de septiembre de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal, así como al Representante Legal Suplente. Se aportan C.C. de ambos integrantes</p> <p>Domicilio: Ibagué – Tolima</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Responsabilidad: Limitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración de la Unión Temporal por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3. (sic)	Repres. legal e Integrante 1: 5 Integrante 2 12	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal de la Unión Temporal, así como de cada uno de sus integrantes.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 22 al 26 Integrante 2 27 al 29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta formato No. 2, con fecha 15 de septiembre de 2020, diligenciado en la parte correspondiente, en el cual manifiesta que aporta la planilla de pago de aportes de salud y pensión mediante la cual acredita que está vinculado bajo la modalidad de cotizante, en la planilla consta el pago de salud y pensión de agosto de 2020, como independiente.</p> <p>Integrante 2. Aporta formato No. 2, con fecha 15 de septiembre de 2020, diligenciado en la parte correspondiente, en el cual manifiesta que aporta la planilla de pago de aportes de salud y pensión mediante la cual acredita que está vinculado bajo la modalidad de cotizante, en la planilla consta el pago de salud y pensión de agosto de 2020, tipo de empresa “natural”.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1. 21 Integrante 2. 20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante legal de la UT y los dos integrantes de la misma presentan certificaciones a folios 30 y 31 en las cuales manifiestan no están en listas restrictivas.</p> <p>Se efectuó la consulta del representante legal y de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/09/2020).</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 8 Integrante 2. 13	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 y 25 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 9 Integrante 2. 14	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 y 25 de agosto de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 10 Integrante 2. 15	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 y 25 de agosto de 2020, No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 11 Integrante 2. 16	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de agosto y el 15 de septiembre de 2020, No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1.888.341.211,00)	2.1.1.8.	17 al 19	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 14-45-101061567 Tomador: UNIÓN TEMPORAL ARMENIA Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ Nit. 830.055.897-7

				<p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$188.834.121,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 25/01/2021</p> <p>Soporte de pago: No se aporta Recibo de pago expedido por Seguros del Estado S.A. se incluye una tirilla de transacción electrónica.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>Se debe aportar recibo de pago expedido por la compañía de seguros, por cuanto la tirilla aportada no se acepta según lo establecido en los Términos de Referencia (numeral 2.1.1.8. subnumerales 2 – II)</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	<p>Ninguno de los integrantes presenta el RUP (son personas naturales)</p> <p>Integrante 1: Se consulta RUES y no aparecen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta RUES y no aparecen multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.2. (sic)	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución,</p>

			<p>relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.2.,(sic) de los términos de referencia</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ARMENIA , NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 20. CONSORCIO NUEVO ARMENIA

Representante

EDGAR GUILLERMO CHAMORRO DELGADO

CC. No. 12.986.859

Conformado por:

Integrante No. 1.

HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ

CC. No. 17.097.664

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2.

PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS PRONACON

NIT. 900.209.816-7

Representante

EDGAR GUILLERMO CHAMORRO DELGADO

CC. No. 12.986.859

Porcentaje de Participación: 35%

Integrante No. 3.

FAINCO SAS

NIT. 900.268.571-1

Representante

HERNÁN FAJARDO BOLAÑOS

CC. No. 12.962.255

Porcentaje de Participación: 35%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 (2.1.1.1.)	1 y 2 (Pdf 1-)	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por EDGAR GUILLERMO CHAMORRO DELGADO , identificado con la CC. No. 12.986.859, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	3 y 4 (Pdf 1-)	CUMPLE	El Representante legal del consorcio aporta documentos en los cuales consta que es Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 52202-34824 y copia de la cédula de ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	1 y 2 (Pdf 3-)	CUMPLE	Fecha constitución: 7 de septiembre de 2020, documento suscrito por todos los integrantes. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá, D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre:	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1 : No aplica, es persona natural. Integrante 2:

<p>16 de septiembre de 2020)</p>		<p>1 al 7 (Pdf 2-) Integrante 3 1 al 7 (Pdf 2-, segundo)</p>		<p>Fecha de expedición: 24 de agosto de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá, D.C. Constitución: Mediante documento privado del 17 de marzo de 2008, inscrita el 3 de abril de 2008, bajo el número 01202789 del Libro IX. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Martha Inés González Castellanos, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.712.825 y TP No. T.P. 75605-T, expedida por la JCC.</p> <p>Integrante 3:</p> <p>Fecha de expedición: 10 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Pasto (Nariño) Término de Constitución: Escritura Pública No. 211, del 18 de febrero de 2009, de la Notaría primera de Pasto, registrada bajo el número 5670, del Libro IX, el 24 de febrero de 2009. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Claudia Elizabeth Moncayo Bacca, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.823.391 y TP No. 62244-T expedida por la JCC.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3. (sic)</p>	<p>Integrante 1 5 (Pdf 1-) Integrante 2 3 (Pdf 1-)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio , así como de cada uno de sus integrantes.</p>

		<p>Integrante 3 7 (Pdf 1-)</p>		
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 4 y 5 (Pdf 7-) Integrante 2 1 al 3 (Pdf 7-) Integrante 3 6 al 9 (Pdf 7-)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de fecha 9 de septiembre de 2020, en la que consta que como pensionado está afiliado a Colpensiones y aparece pago de salud de los meses de junio y agosto de 2020.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; manifestando que: “<i>certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</i>”</p> <p>La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por la revisora fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural. Aporta Copia del documento de identidad, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a y la NOTA del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; manifestando que: “<i>certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la</i></p>

				<p><i>fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</i></p> <p>La fecha de expedición del certificado es del 14 de septiembre de 2020, suscrito por la revisora fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural. Aporta Copia del documento de identidad, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a y la NOTA del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 2 (Pdf 6-) Integrante 2. 1 (Pdf 6-) Integrante 3. 3 (Pdf 6-)	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 3 (Pdf 4-) Integrante 2. 1 y 2 (Pdf 4-) Integrante 3. 4 y 5 (Pdf 4-)	CUMPLE	Certificados expedidos el 8 y el 14 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 3 (Pdf 5-) Integrante 2. 1 y 2 (Pdf 5-) Integrante 3. 4 y 5 (Pdf 5-)	CUMPLE	Certificados aportados de fechas 8 y 14 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 1 (Pdf 4- dos) Integrante 2. 1 (Pdf 4- dos) Integrante 3. 3 (Pdf 4- dos)	CUMPLE	Certificados de fechas 8 y 14 de septiembre de 2020, No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 2 (Pdf 4- tres) Integrante 2. 1 (Pdf 4- tres) Integrante 3. 3 (Pdf 4- tres)	CUMPLE	Certificados de fechas 8 y 14 de septiembre de 2020, No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1.888.341.211,00)	2.1.1.8.	1 al 8 (Pdf 5-)	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Sector Privado Póliza No: 12-45-101080466 Tomador: CONSORCIO NUEVO ARMENIA Participación: Incluye los integrantes y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Nit. 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del

				<p>Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Se anexan condiciones generales de la póliza. Valor asegurado: \$188.834.121,10 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 16/02/2021 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago expedido por Seguros del Estado, de fecha 15 de septiembre de 2020, a nombre del proponente y en el que consta que se pagó la póliza aportada al proceso.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	<p>Integrante 1 1 al 134 (Pdf 8-)</p> <p>Integrante 2 1 al 39 (Pdf 8- dos)</p> <p>Integrante 2 1 al 21 (Pdf 8- tres)</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP. Se consulta RUES 21 de septiembre de 2020, y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP. Se consulta RUES el 21 de septiembre de 2020 y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3: Se presenta RUP. Se consulta RUES. El 21 de septiembre de 2020, y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.2. (sic)	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p>

				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.2. (sic), de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NUEVO ARMENIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.